



ACUERDO NUMERO **00002** de 1984
10 JUL. 1984

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 1984 se acordó modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales;

Que se requiere la expedición del acto administrativo que permita la ejecución de lo acordado,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Modificar el Plan de Estudios para la Licenciatura en Ciencias Sociales, el cual consta de 45 asignaturas, distribuidas en nueve (9) semestres, así:

Primer Semestre

		I.H.S.	
		T P	Pre-Requisito
1914	Historia de las Comunidades Primitivas	5 0	Admisión
1715	Estadística	4 0	Admisión
1911	Geografía Física I	4 1	Admisión
1917	Filosofía I	4 0	Admisión
1910	Economía I	4 0	Admisión

Segundo Semestre

1924	Historia Sociedades de Transición	5 0	Historia de las Comunidades Primitivas
1921	Geografía Física II	5 1	Geografía Física I
1922	Cartografía	1 2	Geografía Física I
1927	Filosofía II	4 0	Filosofía I
1126	Sicología General	6 0	Admisión

SE MODIFICA CON EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO # 00002 DE DICIEMBRE 17 DE 1985



ACUERDO NUMERO

00002

de 1984

Tercer Semestre

		I.H.S. T. P.	Pre-Requisito
1930	Metodología Investig.	2 2	Filosofía II
1934	Historia Sociedades Esclavistas	4 0	Historia de las Sociedades de Transición
1932	Demografía	4 1	Estadística-Geogr. Física II
1937	Sociología General	3 0	Filosofía II
1136	Psicología Adolescente	6 0	Sicología General

Cuarto Semestre

1942	Historia de las Socieda- des Feudales	4 0	Historia de las Sociedades Esclavistas
1946	Geografía de Europa	4 0	Demografía-Geografía Física II
1949	Geografía de América I	3 0	Demografía-Geografía Física II
1947	Sociología Educativa	3 0	Sociología General
1145	Administración y Legisl.	4 0	Sicología Adolescente
1048	Teoría y Taller Audiovis.	2 2	Admisión

Quinto Semestre

1951	Historia de las Socieda- des Capitalistas I	5 0	Historia de las Sociedades Feudales
1952	Historia de América I	5 0	Hist. de las Sociedades Feudales
1954	Historia de Colombia I	5 0	Hist. de las Sociedades Feudales
1959	Geografía América II	4 0	Geografía de América I
1155	Currículo	3 0	Administración y Legislación

Sexto Semestre

1961	Historia de las Sociedades Capitalistas II	4 0	Historia de las Sociedades Capi- talistas I
1962	Historia de América II	4 0	Historia de América I
1964	Historia de Colombia II	4 0	Historia de Colombia I
1969	Geografía de Asia	4 0	Geograf. Física II-Geograf. América I
1163	Didáctica y Técnicas Eva- luación	6 0	Currículo

Séptimo Semestre

1971	Historia de los Problemas Contemp. Asia y Africa	6 0	Historia de las Sociedades Capi- talistas II
1972	Historia de América III	3 0	Historia de América II
1979	Geografía de Africa	4 0	Geografía de Asia
1976	Geograf. Física Colombia	4 1	Geograf. Física II- Geogr. Am. I
1970	Didáctica Especial Social.	1 2	Didáctica y Tecnicas de Evaluac.



00002

ACUERDO NUMERO

de 1984

Octavo Semestre

		I.H.S. T. P.	Pre-Requisito
1981	Investigación Social I	1 1	Historia de los Problems.Contemp.
1984	Historia Colombia III	4 0	Historia de Colombia II
1986	Geograf. Econ. Colombia	4 1	Geografía Física de Colombia
1987	Sociología de Colombia*	4 0	Sociología Educativa
1980	Economía II*	4 0	Economía I
1180	Tallerde Docencia	1 5	Didáctica Especial de Sociales Historia Problemas Contemporáneos Historia de Colombia II y Geografía Física de Colombia

*Sociología de Colombia exige mínimo cursarse simultáneamente con Historia de Colombia III y Economía II.

Noveno Semestre

1991	Investigación Social II	1 3	Investigación Social I
1192	Docencia Supervisada*	0 4	Taller de Docencia
1193	Etica y Orientación Educ.	3 0	Psicología del Adolescente

*Para cursar Docencia Supervisada, el estudiante no puede tener materias pendientes de semestres anteriores.

ARTICULO SEGUNDO:

A los estudiantes que cursen y aprueben el presente plan, la Universidad Tecnológica de Pereira, les otorgará el título de Licenciado en Ciencias Sociales.

ARTICULO TERCERO:

Las equivalencias de asignaturas del Plan a que se refiere este acuerdo con las de planes anteriores, para efectos de acreditación, serán las siguientes:

PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO	
Código	Materia	Código	Materia
17113	Matemática Especial		Matemática Especial*



00002

ACUERDO NUMERO

de 1984

PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO	
Código	Materia	Código	Materia
19152	Historia I		Historia Comunidades Primitivas
19312	Economía		Economía I
19123	Geografía I		Geografía Física I
10163	Español		Español*
19192	Sociología General		Sociología General
11154	Psicología General		Psicología General
17212	Estadística Educativa		Estadística
19253	Historia II		Historia de las Sociedades Transición
19282	Antropología General		Historia I
19233	Geografía II		Geografía Física II
19262	Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigac.
19293	Sociología de Colombia		Sociología de Colombia
11254	Psicología del Desarrollo		Psicología Adolescente
19353	Historia III		Historia Sociedades Esclavistas
19382	Antropología Filosófica		Historia Sociedades en Transición
19333	Geografía III		Geografía de Europa
10342	Dibujo Didáctico		Dibujo*
19393	Sociología Educativa		Sociología Educativa
11353	Psicología Educativa		Teoría y Problemas del Aprendizaje*
11343	Teoría e Hist. de la Pedagogía		Filosofía e Hist. de la Educación*
19453	Historia IV		Historia de Sociedades Feudales
19482	Etnología de América		Historia de América III
19412	Doctrinas Económicas		Economía II
19434	Geografía IV		Geografía de América I
19443	Cartografía		Cartografía
11442	Didáctica General		Didáctica y Técnicas de Evaluación**
11653	Técnicas de Evaluación		Didáctica y Técnicas de Evaluación**
19553	Historia V		Historia de las Sociedades Capitalistas
19583	Historia de América I		Historia de América I
19533	Geografía V		Geografía de Asia
10543	Ayudas Audiovisuales		Teoría y Taller Audiovisual
11454	Administración y Legislación		Administración y Legislación
19503	Didáctica Espec. de Sociales		Didáctica Especial de Soc.
19653	Historia VI		Historia Sociedades Capitalistas II
19683	Historia de América II		Historia de América II



RESOLUCION NUMERO 00002 de 1984

PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO	
Código	Materia	Código	Materia
19883	Historia de Colombia I		Historia de Colombia I
19633	Geografía VI		Geografía de Africa
19752	Doctrinas Filosóficas		Filosofía I
11553	Currículo		Currículo
19983	Historia de Colombia II		Historia de Colombia II
19733	Geografía VII		Demografía
19833	Geografía Física de Colombia		Geografía Física de Colombia
19852	Filosofía de la Historia		Filosofía II
11743	Microenseñanza		Taller de Docencia
19092	Seminario de Sociología		Investigación Social I
19782	Etnografía de Colombia		Historia de Colombia III
19052	Seminario Hst. Universal		Historia de los Problemas Contemporáneos de Asia y Africa
19082	Seminario Hist. de Colombia		Investigación Social II
19032	Seminario de Geografía		Investigación Social II
19933	Geografía Económica de Colombia		Geografía Económica de Colombia
19952	Seminario de Filosofía		Filosofía II
11843	Práctica Docente		Docencia

* Estas materias se cursarán en las Licenciaturas de Español y Comunicación Audiovisual, Matemática-Física o Física-Matemática.

** Cualquiera de las dos materias que tengan que cursar se reemplaza por Didáctica y Técnicas de Evaluación. Si son ambas, la asignatura Didáctica y Técnicas de Evaluación las reemplazará con un creditaje igual a la suma de créditos de las dos materias.

ARTICULO CUARTO

El Plan de Estudios a que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo, rige en su totalidad para los estudiantes de Sociales que ingresen por primera vez a la Universidad a partir del segundo semestre de 1984.

ARTICULO QUINTO:

El Coordinador del programa hará la ubicación y equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas y de aquellas que deben cursar los estudiantes a quienes se les autorice el reingreso, transferencia interna o externa, después del segundo semestre de 1984.



Hoja # 6

ACUERDO NUMERO 00002 de 1984

ARTICULO SEXTO:

Los estudios cursados y aprobados con base en acuerdos anteriores al presente, tendrán validez y para efectos de promoción se acreditarán previa comparación con el plan vigente.

ARTICULO SEPTIMO:

Los casos especiales no contemplados en los artículos anteriores serán estudiados y resueltos por el Director de la Facultad de Educación.

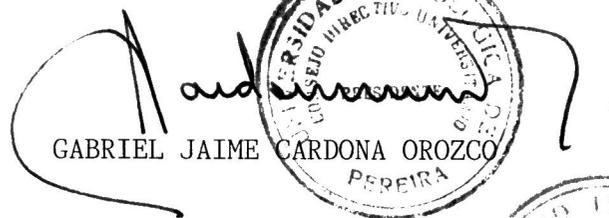
ARTICULO OCTAVO:

Deróganse las normas que sean contrarias a este Acuerdo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 10 JUL. 1984

El Presidente,


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
PEREIRA

El Secretario


LEONEL ZAPATA PARRA

mjq